



Con fecha de 24 de junio de 2023 D^a María Mercedes Zubiri de Salinas, D^a María Mercedes Curto Polo, D. Rafael Lara González, D. Angel Martínez Gutiérrez y D. Ángel García Vidal, miembros de la Comisión de selección de la plaza de Profesor Contratado Doctor de Derecho Mercantil identificada como G007DD0713, solicitan su abstención como integrantes de dicha Comisión.

El motivo alegado es que ante las acusaciones recibidas de la aspirante D^a María Gómez Santos de que los miembros incurren en actuaciones irregulares de naturaleza penal, han presentado escrito de denuncia ante el Juzgado de Instrucción n^o 1 de Salamanca.

A la vista del motivo planteado, se aprecia que concurre causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativa a “tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado”

Por todo ello, en virtud de las competencias que se establecen en el art. 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003 de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León y al amparo del artículo 23 de la Ley 40/2015, este **RECTORADO RESUELVE:**

Primero. Estimar la causa de abstención de todos los miembros titulares de la Comisión de selección de la plaza G007DD0713 con el consiguiente cese en sus funciones.

Segundo. La sustitución de los miembros titulares de la Comisión por los miembros suplentes.



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

Tercero. Notificar esta resolución a los candidatos admitidos a este concurso, a los miembros titulares (D^a María Mercedes Zubiri de Salinas, D^a María Mercedes Curto Polo, D. Rafael Lara González, D. Angel Martínez Gutiérrez y D. Ángel García Vidal), a los Vicerrectorados de las universidades a las que pertenecen y a los miembros suplentes.

Contra la presente resolución no cabe recurso conforme al artículo 24.5 de la Ley 40/2015.



Salamanca, a 26 de junio de 2023

EL RECTOR,

Fdo.: Ricardo Rivero Ortega